MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 952

TEMUCO, 08 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra n) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El Acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 212 de fecha 29 de Junio de 2016, del Secretario Municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 02 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º de Julio 2015, al 30 de Junio del año 2016.

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT
1	4-1733	HOTEL DE TURISMO	ADNMINISTRADORA HOTELERA TIERRA DEL SUR	MANUEL BULNES 1196	77.658.800-8
2	4-1505	MINIMERCADO	PANADERIA ELYS LTDA	B. URRUTIA 0188	76.890.710-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO OFICINA JURIDICA

RSR/LBG/mru
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

1/104002